

cion los q<sup>e</sup> viven al Estado, deseen disputar  
con igualdad, como lo tiene Hecho la Re-  
gencia del Reyno de los Arvizos y loorng  
que se puedan proporcionar; cuya igualdad  
esta muy distante de observarse con la corta  
maxima de este Departam<sup>to</sup> q<sup>e</sup> se le adeudan  
treinta miles de sus sueldos; y sin embargo de  
esto, por la escasez actual q<sup>e</sup> manifiesto a la Junta  
el Gobernador de esta Plaza, eximindose de con-  
tinuar con el cargo de atender a la subministra-  
cion de la Marina, la Junta resolvió desde luego  
lesaren de preciosa Nacion todo los Individuos  
del estado y Plana mayor del Departament  
quedando por esta rigorosa providencia, tomada  
a impulso de la necesidad q<sup>e</sup> se le expuso, un  
excedo numero de familias sin el unico Recur-  
so q<sup>e</sup> las sostenia. La Junta del Departam<sup>to</sup>  
ignora tanto las Reaudaciones q<sup>e</sup> se han echo  
y se pueden hacer, como la distribucion q<sup>e</sup>  
se haya executado con lo Reaudado; y en  
hacer en este lugar tal Reuendo, no lleva otros  
objetos q<sup>e</sup> el de patentizar mas, y mas los  
ningunos medios q<sup>e</sup> tiene a su alcance, y q<sup>e</sup>  
no le cabe otra providencia q<sup>e</sup> tomar q<sup>e</sup>  
el despido que desta indicado, libre de toda Respon-  
sabilidad a la Nacion y al Gobierno cuyas  
ordenes son muy contrarias para conside-  
rarlo Anuente a tan forzada Resolucion. Y  
Entendido por este Ayuntamiento y demas Autori-

Acuerdo

